



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0053491/2016
CORDOBA, 01 MAR 2017

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede alta médica a la Dra. Norma Sperandeo, a partir del 04 de Enero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 46°, inc. c) Res. H.C.S 1222/14, Decreto PE. 2015;

Que por Resolución Decanal N° 2161/16 se le otorgó licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Dra. Sperandeo desde el 29-10-2016 y hasta el 03-01-2017;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del alta médica, concedida a la Dra. Norma SPERANDEO, (Legajo N° 22.566), del Departamento de Farmacia, a partir del 04-01-2017.-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

107

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC